



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior, sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro

320j

AUTORIZACE A : **SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**

SABADO 30 DE MAYO DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETA

FORD

EN EL VEHICULO

BX YV 57

MARCA

OVALLE

PATENTE

ATELMAN ARAYA PALACIOS

CONDUCTOR

5.374.642-K

RUN

CIUDAD : **OVALLE**

COMETIDO **TRASLADO FUNCIONARIO A LA CIUDAD DE LA SERENA**

OVALLE - LA SERENA - OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES

EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES

OVALLE,

29 MAYO 2009



IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.